

2021-113284

Lima, 21 de Julio

Señor(a)(es)
Viva GYM S.A.
Av. Petit Thoours # 4957
Miraflores

Asunto: Respuesta de Solicitud de Factibilidad de Suministro

Estimado(a)(s) Señor(a)(es)

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted(es) para saludarlo(s) y agradecerle(s) el interés mostrado en el servicio de distribución de gas natural para el proyecto de vivienda multifamiliar ubicado en la Av. Belaunde cruce con la Ca. A – Mz G1 en el distrito de Comas a través de la presentación de su Solicitud de Factibilidad de Suministro.

Al respecto, le(s) informamos que su solicitud ha sido aprobada. Adicionalmente con base en la información de consumo suministrada, le hacemos saber que para contar con el servicio de gas natural en su inmueble usted(es) debe(n):

Suscribir con Cálidda el Contrato de Suministro:

Contrato por adhesión aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y que debe suscribirse para la provisión e instalación de la Tubería de Conexión y Acometida y así dar inicio al suministro de gas natural a sus instalaciones. Este contrato entrará en vigencia una vez que sus Instalaciones Internas se encuentren habilitadas.

Asumir los siguientes costos:

Derecho de conexión. Aquel que adquiere el interesado para acceder al Suministro de gas Natural dentro de un área de concesión y cuyo costo es regulado por el Osinergmin.

La Acometida: compuesta por el regulador de presión, válvula general de servicio, accesorios, medidor de consumo y gabinete o caja. Es prevista e instaladas directamente por Cálidda y su costo por el Osinergmin.

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja. Lima, Perú



Instalación Interna: definida por el sistema de tuberías que se inicia a partir de la caja o gabinete y se dirige hacia dentro del predio, hasta cada artefacto de consumo. Puede ser diseñada y construida por cualquier instalador Interno debidamente registrado ante Osinergmin o por alguna empresa contratista autorizada por Cálidda debiendo cumplir con los procedimientos aplicables.

Es preciso resaltar que la habilitación del suministro de gas natural se encontrará condicionada, entre otras, a la autorización que nos otorgue la Municipalidad de su distrito para la ejecución de la obra de conexión domiciliaria (Tubería de Conexión) en la vía pública.

Agradeciéndole(s) el especial interés mostrado quedando a su entera disposición para cualquier consulta adicional, quedando de esta manera establecido el primer paso para el inicio de una relación comercial que estamos seguros será a largo plazo.

En caso de tener algún requerimiento y/o inquietud adicional recuerde que también puede contactarnos llamando a nuestra Línea de Servicio al Cliente 6149000 o visitando nuestros Centros de Servicio al Cliente, donde gustosamente a lo(a) atenderemos.

Atentamente,

Benjamin Arrospide Benavides

Sub gerente de Industrias y Grandes Clientes

UN de Comercios y Grandes Clientes

